



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 2 y 3 Feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.- Antecedentes para la caducación y descargo de los puestos de Feria Pinto.

3.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquese y descárguense 3 giros de deudas asociados a permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a los asignatarios del bandejon 2 y 3 Feria Pinto por los motivos que se indican a continuación:

| N°          | RUT        | NOMBRE                         | GIRO    | ROL     | MONTO   | MOTIVO        | CONCEPTO             |
|-------------|------------|--------------------------------|---------|---------|---------|---------------|----------------------|
| 1           | Ley 19.628 | LUIS RETAMAL MOLINA            | 9167103 | 382-064 | 126.116 | FALLECIMIENTO | PUESTO 64 BANDEJON 2 |
| 2           |            | LUIS RETAMAL MOLINA            | 9167104 | 382-564 | 17.912  | FALLECIMIENTO | PUESTO 64 BANDEJON 2 |
| 3           |            | FRANCISCO HUENCHUMAN SEPULVEDA | 9167549 | 383-725 | 126.646 | FALLECIMIENTO | PUESTO 89 BANDEJON 3 |
| TOTAL GRAL. |            |                                |         |         | 270.674 |               |                      |

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederán a eliminar y a descargar los 3 giros de deudas asociadas a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Firmado Electronicamente  
ROBERTO FRANCISCO NEIRA  
ABURTO  
ALCALDE

Firmado Electronicamente  
JUAN ALBERTO ARANEDA  
NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL